

Los PDET continúan hasta 2037

Una nueva ley amplía su vigencia y abre el debate sobre el futuro del mapa territorial.



170

municipios priorizados organizados en **16 subregiones**

36%

del territorio nacional, donde viven **6,6 millones de colombianos**

24%

es población rural

¿Qué acaba de pasar?

Ya es ley

El Congreso aprobó la Ley 2565 de 2026, que amplía la vigencia de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) por 10 años más.

Nueva vigencia: hasta 2037.

Implica que al menos dos próximos gobiernos nacionales deberán incorporar los PDET y los Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) en sus instrumentos de desarrollo y planeación.

¿Qué son los PDET?

Los PDET nacieron del Acuerdo de Paz de 2016 para cerrar brechas en los municipios más afectados por:

- Conflicto armado
- Pobreza rural
- Debilidad institucional
- Economías ilegales

Para el sector empresarial:

Han servido de “lenguaje compartido” con la ciudadanía de los PDET, alineando incluso sus estrategias de sostenibilidad y decisiones de inversión social, infraestructura y desarrollo productivo.

En la práctica, han funcionado como:

- Agenda común de desarrollo territorial
- Marco de coordinación entre Estado, empresas y cooperación
- Instrumento de planeación de largo plazo

El proceso inicial de planeación de los PDET fue un hito de participación que involucró a más de **200.000 personas**.

¿Qué cambia con la Ley 2565?

No es solo más tiempo, la ley introduce ajustes importantes:

01

Más capacidad en los territorios

Se crea un programa para fortalecer la formulación de proyectos en municipios PDET.

Esto es crucial porque muchos fueron priorizados justamente por su debilidad institucional.

Sin capacidad técnica, no hay proyectos viables. Sin proyectos viables, no hay transformación sostenible.

Hoy, más de la mitad de las iniciativas cuentan con Ruta de Implementación Activa, pero el

46%

aún no ha comenzado ejecución

02

Nuevas opciones de financiamiento

Se habilita una línea de crédito específica para municipios PDET, con condiciones más favorables que el mercado tradicional.

Esto puede contribuir a aliviar el principal cuello de botella: la financiación para la estructuración de proyectos.



El punto clave: la actualización del mapa

La ley ordena un estudio técnico en máximo un año para evaluar avances y revisar el mapa PDET.

Eso significa que podría cambiar la lista de municipios priorizados.

Un debate legítimo... pero

Desde la FIP reconocemos que:

- Hay argumentos para incluir otros municipios.
- Es legítimo repensar el mapa PDET, especialmente para abrir la conversación de cómo “graduar” territorios con avances.

¿A qué hay que prestarle atención?

Aunque hay avances, la apuesta de la transformación territorial es una tarea aun en curso.

Si la actualización amplía el mapa sin terminar de saldar las deudas iniciales, quedan algunas preguntas:

- ¿Cómo evitar que se diluyan los recursos y esfuerzos?
- ¿Cómo prevenir que se fragmente la coordinación pública, empresarial y de la cooperación internacional?
- ¿Cómo gestionar que se creen nuevas expectativas sin haber terminado de atender las existentes?
- ¿Cómo asegurar la legitimidad del proceso PDET si se incorporan nuevos territorios que no han surtido por el mismo proceso participativo?

Algunos datos que dan cuenta de los avances y retos que aún persisten.

Se han invertido más de **32 billones, que han dado como resultado 7.630 proyectos**. Al ritmo actual se necesitaría más del doble de tiempo y recursos para atender las 33.007 iniciativas*.

El 63% de la inversión se concentran cuatro sectores: transporte, educación, agricultura y desarrollo rural e inclusión social.

38 municipios PDET no han recibido inversión empresarial vía Obras por Impuestos. La mayoría están en el Pacífico.

En 2023, el 55,2% de los habitantes encuestados en territorios PDET consideraba que no ha habido un aumento en la construcción de bienes comunitarios, aunque esta percepción mejoró **respecto al 72,6% registrado en 2012**.

La creación de empresas ha tenido un crecimiento sostenido en municipios PDET (aunque con hitos de desaceleración), pero la supervivencia sigue siendo el gran desafío: solo 3 de cada 10 se mantienen activas después de cinco años.

¿Por qué cumplir lo ya pactado es estratégico?

No es solo un tema técnico.

Cumplir lo acordado en los PDET significa:

- Consolidar confianza ciudadana en las instituciones
- Mantener un marco estable para la acción multisectorial
- Demostrar que las políticas de largo plazo sí se sostienen

En territorios históricamente afectados por el conflicto, la estabilidad en la planeación no es un detalle menor.